

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5656 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2020 del Ayuntamiento de Cartagena, relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales para la cofinanciación de los gastos de capital asociados con el desarrollo de programas de servicios sociales de las Entidades de Acción Social de personas con discapacidad, con sede o delegación en el municipio de Cartagena, para el año 2020. Partida: A Asociaciones y Colectivos.

BDNS (Identif.): 527763

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es la cofinanciación de los gastos de capital de las Entidades de Acción Social, que desarrollen programas en el campo de los servicios sociales, relacionados con el desarrollo del II Plan Municipal de Discapacidad y en concreto con los programas específicos:

Accesibilidad en los espacios públicos.

Accesibilidad en playas y el baño asistido.

Accesibilidad en los edificios de uso público.

Accesibilidad en el transporte y en la movilidad.

Accesibilidad en la información y la comunicación

Actuaciones de integración socio-laboral para las personas con discapacidad.

Acceso a la formación de las personas con discapacidad para mejorar su inserción laboral.

Acceso al empleo, a las contrataciones públicas del Ayuntamiento de Cartagena a las personas con discapacidad y a las empresa que los contratan.

Acceso de las personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.

Acceso de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio.

Acceso a la información, orientación adecuada y apoyo a las personas con discapacidad y a sus familiares.

Sensibilización y concienciación de la ciudadanía en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es

En el Presupuesto Municipal para 2020 incluye la partida presupuestaria de gasto 2020-02002-231H-78002 con la descripción de A Asociaciones y Colectivos, donde es posible consignar las aportaciones económicas por un importe total de 100.000 (Cien mil euros).

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, irá dirigida a la Concejala de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y se presentará acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Las Entidades que concurran a la presente convocatoria deben de presentar una única solicitud según modelo normalizado (Anexo I Inversiones Solicitud) que irá dirigida a la Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en los puntos de 5.3 y 5.4 de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Cartagena, 18 de septiembre de 2020.—La Concejala del Área de Bienestar Social, Noelia Arroyo Hernández.